

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO N° 1236

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PAQUETERIA

a nombre de MARIA VIOLA

YAÑEZ CANCINO

RUT 6.678.025-2 ubicado en IGUALDAD N° 650

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA MAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL: SECRETARIA